E

l proceso puesto en marcha por la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf) tiene grandes implicaciones. Se habla mucho de las más evidentes: el impacto en las empresas preparadoras de la información y el efecto en los contadores, ya sea que actúen como auxiliares del empresario, ya sea que obren como aseguradores de la información.

Poco se habla de las consecuencias de dicho proceso sobre las entidades gubernamentales de supervisión, especialmente sobre las superintendencias. Como ya es notorio, ellas han tenido que emprender un fuerte proceso de capacitación de sus funcionarios y han tenido que innovar la manera de obtener información de los entes bajo su competencia. El asunto apenas comienza. Ahora deben iniciar el análisis de los estados financieros construidos observando las disposiciones de los nuevos marcos técnicos. Poco a poco se advertirá la evolución del sistema, el cual, como se ha repetido reiteradamente, se basa en principios.

El discurso internacional subraya la importancia del sistema de presionar el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y aseguramiento de la información (*enforcement system*). Entre las muchas acciones que se espera de él, se encuentra la de realimentar a los empresarios con el resultado de sus inspecciones. Podemos poner como ejemplo, a nivel nacional, el documento de la Irish Auditing and Accounting Supervisory Authority (‘IAASA’) titulado [*Observations on Selected Financial Reporting Issues - Years ending on or after 31 December 2014*](http://www.iaasa.ie/getmedia/7edce56e-7a17-4e81-9882-f45515a2fa1c/obsdoc2014.pdf?ext=.pdf) y, a nivel internacional, el [ESMA Report on Enforcement and Regulatory Activities of Accounting Enforcers in 2014](http://www.esma.europa.eu/system/files/2015-659_activity_report_on_accounting_enforcers_in_europe_in_2014.pdf). Tratándose de aseguramiento disponemos del [*Report on 2014 Survey of Inspection Findings*](https://www.ifiar.org/IFIAR/media/Documents/General/IFIAR%20Global%20Survey%20Media%20Coverage/IFIAR-2014-Survey-of-Inspection-Findings.pdf) emitido por el International Forum of Independent Audit Regulators (IFIAR).

Se trata de algo más que emitir noticias o de preparar informes para los procesos de [rendición de cuentas](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/junta-central-de-contadores_/gestion/INFORME_DE_RENDICION_DE_CTAS_2014_Firmado.pdf). Lo que se busca es que todos podamos aprender de lo observado por las autoridades. Que se descubran las áreas problemáticas y se acuerden las formas de abordarlas. Que los hallazgos sirvan de fundamento para los planes de trabajo.

Estamos llenos de circulares. Podríamos ensayar otra forma de proceder. Seguramente las empresas podrían sacar más provecho de los informes como los que hemos citado, que de las ya complejas reglas que nos condenan al casuismo y que son una forma indirecta de administrar la empresa privada.

Por su parte, tanto los profesionales en ejercicio como los académicos contables seguramente se beneficiarían mucho de contar con informes de las superintendencias y de las demás entidades que ejercen inspección, vigilancia o control, en las que se presente la situación de las empresas. Los foros de la profesión podrían ocuparse de su análisis. Los investigadores podrían profundizar sobre tales revelaciones. Todos tendríamos datos ciertos y no estaríamos frente al recurrente problema del uso indebido de información privilegiada.

*Hernando Bermúdez Gómez*